

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES**Orden Foral 33/2019, de 8 de noviembre. Nombramiento de funcionarios/as de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, convocatoria 30121, Administrativo/a, correspondiente a la OEP 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social. Segunda fase**

Mediante la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, se aprobaron las bases generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social, previstos en el Acuerdo 814/2016, de 29 de noviembre, del Consejo de Diputados, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para el año 2016.

Según lo dispuesto en la base 11 de la citada Orden Foral, finalizados todos los trámites previstos en las bases 9 y 10, el tribunal calificador ordenará la publicación en el portal de empleo del Instituto Foral de Bienestar Social www.araba.eus/ifbs/portalempleo/ de la relación definitiva de personas seleccionadas y la elevará, como propuesta de nombramientos de funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, al Diputado Foral de Políticas Sociales.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración general, subescala administrativa, convocatoria 30121, administrativo/a, correspondiente a la OEP 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social, el tribunal calificador ha elevado, con fecha 26 de septiembre de 2019, la relación definitiva de personas seleccionadas como propuesta de nombramiento.

Conforme a lo previsto en la duodécima de las referidas bases generales, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de personas seleccionadas, corresponde al Diputado Foral de Políticas Sociales, mediante órdenes forales articuladas según fases, nombrar funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social a las personas integrantes de la mencionada relación definitiva. Con fecha 4 de octubre de 2019, se ha publicado en el BOTHA Orden Foral 18/2019, de 27 de septiembre, nombrando como funcionarios/as de carrera a las personas integrantes de la relación definitiva de personas seleccionadas correspondiente a la primera fase. En consecuencia, procede en una segunda fase nombrar como funcionarios/as de carrera al resto de personas integrantes de la relación definitiva de personas seleccionadas.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero. Nombrar como funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala administración general, subescala administrativa, administrativo/a, a las siguientes personas, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social.

SISTEMA ACCESO LIBRE - TURNO GENERAL

DNI	PUESTO
72728580 G	54.045 ADMINISTRATIVO/A
18597893 R	54.005 ADMINISTRATIVO/A
72726299 T	54.007 ADMINISTRATIVO/A
44682342 N	51.001 SECRETARIO/A SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
72719931 A	54.011 ADMINISTRATIVO/A
44680037 F	54.021 ADMINISTRATIVO/A
72720867 L	54.030 ADMINISTRATIVO/A
30672804 G	54.032 ADMINISTRATIVO/A
16294220 P	51.002 SECRETARIO/A SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
44681426 Q	54.013 ADMINISTRATIVO/A
16303628 D	54.043 ADMINISTRATIVO/A
18591162 D	54.014 ADMINISTRATIVO/A
44688904 L	54.022 ADMINISTRATIVO/A
72719479 B	54.023 ADMINISTRATIVO/A
16294083 D	54.039 ADMINISTRATIVO/A

Segundo. Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden Foral en el BOTA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de las aspirantes y siempre que concurra causa justificada para ello. Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionarios/as del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los funcionarios/as de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 2019

Diputado Foral de Políticas Sociales
EMILIO SOLA BALLOJERA